



## **CURSO SOBRE DESPIDO POR CAUSAS ECONÓMICAS. INDIVIDUAL Y COLECTIVO**

Ponente del curso

**Dña. Begoña Barreira Igual**

Abogado

### DESCRIPCION

El despido por causas económicas se ha convertido en una de las formas más frecuentes de extinción de la relación laboral a instancias del empresario, dada la situación económica en la que se encuentra inmerso nuestro país y la existencia de numerosas empresas en situación de dificultad que recurren a esta figura. Por ello, el conocimiento profundo de este despido ( su evolución, causas, requisitos.....) tanto a nivel individual como colectivo, resulta de suma relevancia en el ámbito laboral.

### OBJETIVOS

Se pretende a través de este curso el análisis del marco jurídico del despido por causas económicas (individual y colectivo), entrando también en el resto de causas (técnicas, organizativas y de producción), causas que ya se encuentran reguladas legalmente (a diferencia de lo que acontecía años atrás), así como de la visión e interpretación jurisprudencial de las mismas que resulta sumamente relevante. Igualmente se pretende el conocimiento de los requisitos que deben concurrir en este tipo de despido, así como la forma de efectuar la reclamación judicial del mismo.

### PROGRAMA

#### **I. NORMATIVA REGULADORA**

1. Con copia de la más relevante.

#### **II. DESPIDO OBJETIVO**

1. Definición.
2. Causas:
  - a. Económicas.
  - b. Técnicas.
  - c. Organizativas.
  - d. De producción.
3. Objetivos del despido.
4. Selección de los trabajadores afectados.
5. Prioridad de permanencia de los representantes de los trabajadores.
6. Formalidades:
  - a. Carta de despido.
  - b. Preaviso.
  - c. Indemnización.



7. Proceso de impugnación del despido por causas objetivas:
  - a. Conciliación previa.
  - b. Demanda.
  - c. Intervención de FOGASA.
  - d. Juicio.
  - e. Sentencia
    - Procedencia.
    - Improcedencia.
    - Nulidad formal y de fondo.
    - Recursos.

### III. DESPIDO COLECTIVO

1. Definición.
2. Características:
  - a. Intervención de la Administración.
  - b. Período de consultas.
3. Causas.
4. Número de trabajadores afectados en un período determinado.
5. Regulación de empleo:
  - a. Inicio de las consultas y procedimiento administrativo.
  - b. Documentación a presentar.
  - c. Tramitación administrativa.
  - d. Terminación de las consultas:
    - Con acuerdo.
    - Sin acuerdo.
6. Impugnación del despido colectivo.

### IV. JURISPRUDENCIA EN TORNO AL DESPIDO POR CAUSAS ECONOMICAS, TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVO.